

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022

En la Ciudad de México, a las doce horas del veintinueve de junio de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Ministra Norma Lucía Piña Hernández.

Ausente la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, previo aviso a la Sala.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Ministro Decano Jorge Mario Pardo Rebolledo fungió como Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente en funciones sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la

Sesión Pública número veintitrés celebrada el veintidós de junio de dos mil veintidós, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Inmediatamente dio cuenta el **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 214/2020

Promovida por el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 312/2022

Interpuesto por Jessica Tenorio Tolama, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, en el juicio de amparo 205/2021.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1565/2022

Interpuesto por Ignacio Garibay Silver, en contra de la sentencia emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia

Administrativa del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 201/2021.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4243/2020

Interpuesto por Alejandro de Viveiros Ortiz y otra, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 764/2019.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el siguiente amparo en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 381/2021

Interpuesto por Turismo Gargo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 296/2020.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa en contra del artículo 28, fracción XXXII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente el primero de enero de dos mil veinte y declarar infundado el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por

mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con el último asunto de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 74/2022-CA

Interpuesto por la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en contra del auto de diez de marzo de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en la controversia constitucional 40/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación el proyecto de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 381/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta la ***Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 105/2022

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 564/2021

Interpuesto por Asociación de Propietarios Rurales y Ejidatarios Cañeros del Ingenio Central Progreso, Asociación Civil, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo indirecto 719/2019.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa en términos de esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5376/2021

Interpuesto por Juan Avilés Ruiz, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo 92/2021.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso; revocar la sentencia recurrida emitida por el tribunal colegiado de circuito del conocimiento y sobreseer en el juicio de amparo.

CONFLICTO COMPETENCIAL 115/2022

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial; que es legalmente competente el tribunal colegiado de circuito señalado en esta resolución y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 336/2019

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

El proyecto propuso declararla procedente e infundada; reconocer la validez de la sentencia emitida el doce de agosto de dos mil diecinueve por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit en el expediente SC-CC-01/2018 y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2022-CA

Interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra del auto de diecisiete de marzo de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 47/2022.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 78/2022-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de diecisiete de marzo de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 47/2022.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 279/2022

Interpuesto por Raymundo Solano García, en contra del auto de treinta y uno de enero de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el expediente varios 708/2019-VRNR-QUEJA.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 382/2022

Interpuesto en contra del proveído de nueve de marzo de dos mil veintidós, dictado por la Presidencia de este alto tribunal, en el expediente varios 300/2022-VRNR.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo en revisión 564/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el recurso de reclamación 279/2022, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales; el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero con consideraciones diferentes, además se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 382/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1613/2022

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 130/2021.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el amparo directo en revisión siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1835/2022

Interpuesto por Ma. Guadalupe Bastida Pineda, en contra de la sentencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo 366/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 932/2022

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, en el juicio de amparo 212/2021.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 390/2022

Interpuesto en contra del proveído de veintiuno de febrero de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 684/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1141/2022

Interpuesto por Higinio Peñaloza Cuenca y otros, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 262/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1835/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, porque no hay estudio de constitucionalidad.

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena precisaron que en el amparo directo en revisión 932/2022, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta el ***Maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

El Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 367/2021**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 79/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 377/2021**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 85/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 410/2021**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 73/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 490/2021

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 141/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 491/2021

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 148/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer de los asuntos a que estos expedientes se refieren y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales correspondientes.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Acto seguido, el Secretario continuó con la cuenta de los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5290/2021

Interpuesto por Iglesia Universal del Reino de Dios Oración Fuerte al Espíritu Santo, Asociación Religiosa, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 501/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5459/2021

Interpuesto por Víctor Sosa Montes, en contra de la resolución pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 486/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5462/2021

Interpuesto por Araceli Martínez Sustaita, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 489/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5463/2021

Interpuesto por Zacarías Armando Tortolero Bonilla, en contra fallo emitido por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 487/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5465/2021

Interpuesto por Adriana Tortolero Ríos, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 490/2021.

En los proyectos de referencia, se propuso desechar los recursos de revisión; dejar firmes las sentencias recurridas y declarar sin materia las revisiones adhesivas.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 367/2021, 377/2021, 410/2021, 490/2021 y 491/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia de la Ministra Ríos Farjat, hizo suyos los asuntos el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4066/2021

Interpuesto por Lucas Dagotto y otras, en contra de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 34/2021.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5672/2021

Interpuesto por María Paola Pliego Lara, en contra de la resolución dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 266/2020.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1386/2020

Interpuesto por Autobuses Rápidos de Zacatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 468/2019.

El proyecto propuso que en la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo a la parte quejosa y negarlo a los terceros interesados y recurrentes, contra la sentencia dictada el trece de mayo de dos mil diecinueve por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2832/2021

Interpuesto por Lucas Dagotto y otras, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 35/2021.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa en términos de esta ejecutoria.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 119/2022

Interpuesto por Hugo Rigoberto Arana Cisneros, en contra de la sentencia emitida por el Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo indirecto 11/2021.

El proyecto propuso devolver los autos al Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, para que dicte la resolución que corresponda.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por

mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3274/2020

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el juicio de amparo 6/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 211/2021

Promovida por el Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández expresó que en el amparo directo en revisión 2832/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 119/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena manifestó que en el amparo directo en revisión 3274/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente en funciones de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con veinte minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del seis de julio de dos mil veintidós.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada, en sesión pública de seis de julio de dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, y que firman el Presidente en funciones de la Sala Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, la Presidenta de la Sala Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.